



# DESGRAVACIÓN FISCAL PARA DONACIONES



## ¿SABÍAS QUE TU SOLIDARIDAD CON LA CIENCIA TIENE RECOMPENSA?

¿Te interesa disfrutar de las ventajas fiscales de tu donación como persona donante del CREAF?

Las donaciones hechas al CREAF para ayudar a promover la ciencia y proteger el medio ambiente, te cuestan mucho menos gracias a las ventajas fiscales (desgravación) aplicadas a las donaciones a nivel regional si eres persona física contribuyente a Cataluña.

Si eres persona física o jurídica no residente en España y obtienes rentas en nuestro país, también puedes obtener beneficio fiscal por el importe de tus donativos en el CREAF. Avísanos si estás interesado/a y te contactaremos para ayudarte a procesar tu donación ([filantropia@creaf.uab.cat](mailto:filantropia@creaf.uab.cat)).

Ahora puedes tener un mayor impacto ayudando a dar más para acelerar la investigación en ecología, ¡con un coste mínimo para ti! **¿Cómo funciona?**



## PERSONA SOLIDARIA

### 'Certificado de Donación'

Si eres una persona residente registrada en Cataluña, el CREAF le puede ofrecer ventajas fiscales regionales para que su donación le cueste menos! Como centro de investigación público registrado adherido a la Generalidad de Cataluña, ahora podrás disfrutar de una deducción fiscal del **30% por tus donaciones\***

\*Desgravación autonómica ([con efectos 1 de enero 2023](#)) Los contribuyentes residentes en Cataluña podrán practicarse una deducción del 30% de las cantidades dadas a institutos universitarios y otros centros de investigación integrados o adscritos a universidades catalanas y de los centros de investigación promovidos o participados por la Generalitat.



## ENTIDAD SOLIDARIA

### Recibo corporativo por donación

Si eres una **persona jurídica**, a la espera de que mejoren las condiciones de desgravación fiscal a nivel autonómico y estatal (cuando nos incluyan en la Ley de mecenazgo estatal y/o se implementen mejoras en el tramo autonómico para incluirse a personas jurídicas), por ahora no podemos ofrecerle ventajas fiscales.

Lo que sí podemos desde el CREAF es enviarle un **recibo conforme hemos recibido una donación** por parte de su entidad, por lo que pueda necesitar, y acompañarse en lo que pueda necesitar para maximizar el impacto de su donación.

Si tienes cualquier duda adicional, avísanos si estás interesada/te y te contactaremos para ayudarte a procesar tu donación ([filantropia@creaf.uab.cat](mailto:filantropia@creaf.uab.cat)).